



* MUNICIPALIDAD DE GUÁCIMO *

ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 52-2024

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA CINCUENTA Y DOS, DOS MIL VEINTICUATRO
CELEBRADA POR EL CONCEJO MUNICIPAL DE GUACIMO
SIETE DE AGOSTO DEL DOS MIL VEINTICUATRO A LAS QUINCE,
HORAS TREINTA MINUTOS, EN LAS INSTALACIONES
DEL SALON DE SESIONES MUNICIPALES
D I R E C T O R I O

Regidores Propietarios

Francisco Garro Carmona - Preside
Blanca Rosa Mejía Medina
Maricel Elizondo Zúñiga
Nelson Lobo Rodríguez
Kimberly Corrales Camacho
Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves

Regidores Suplentes

Patricia Donaldson Dixon
Saida Sáenz López
José Alberto León Cerdas
José Andrés Jirón Jirón
Eddy Arturo Vargas Bustamante(supl)

Síndicos Propietarios

Marisela García Torres

Síndicos Suplentes

Myriam Guzmán Gamboa (supl)
Juan Carlos Rivera Arrieta (supl)

Funcionarios.

Beatriz Mora Valverde – Alcaldesa
Abigail Ruiz Lépez – Secretaria

Ausentes:

Regidores: Saaed Calderón Hernández, Adrián Zúñiga Méndez, Sonia Isabel Elizondo Jiménez.

Síndicos: Geovany Josué Calderón Mora, Sonia Araya Badilla, Walter Cambronero Salazar, Isaac Andrees Trejos Sandi, Tarcisio Villalobos Villalobos, Melissa Magret Muñoz Espinoza

Se comprueba el quórum y se da inicio al desarrollo de la sesión con la siguiente orden del día: Lectura, aprobación orden del día.

- I. Oración.
- II. Lectura, aprobación y firma de actas anteriores
- III. Aprobación patente temporal para los festejos populares a realizarse en el campo ferial de la ADI Guácimo.
- IV. Asuntos en carpeta.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

CAPITULO I. LECTURA, APROBACIÓN ORDEN DEL DÍA. -----

El Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, inicia la sesión solicitando a la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, proceder a la lectura del orden del día. -----

ARTICULO N° 01. En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal - Srta. Abigail Ruiz Lépez, procede a la lectura del orden del día, mismo que ha sido elaborado por el Presidente Municipal - Reg. Francisco Garro Carmona, para atender la sesión del día de hoy 07-08-2024, dice: -----

- I. Lectura, aprobación orden del día-----
- II. Oración. -----
- III. Aprobación patente temporal para los festejos populares a realizarse en el campo ferial de la ADI Guácimo. -----
- IV. Asuntos en carpeta. -----

Sometida a votación el orden del día por el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, resulto aprobada por unanimidad. -----

ORACION: -----

El Concejo Municipal período 2024 – 2028, inicia la sesión pronunciando una oración de gracias e invocando a Dios como guía espiritual en el desempeño de la función de cada uno de los integrantes y personas presentes. Realizada por parte del Sind. Marisela García Torres -----

CAPITULO II. APROBACIÓN PATENTE TEMPORAL PARA LOS FESTEJOS POPULARES A REALIZARSE EN EL CAMPO FERIAL DE LA ADI GUÁCIMO.

ARTICULO N° 02. Se dio lectura a oficio PSCMG-079-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-08-2024, firmado por la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos, remite expediente para la realización de los Festejos Populares Guácimo 2024, a realizarse en el cantón de Guácimo los días del 08 al 19 de agosto, para su respectiva aprobación, se aporta informe correspondiente por arte de la unidad de la patentes - Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patentes, y la suscrita. -----

MUNICIPALIDAD DE GUACIMO
DEPARTAMENTO DE PATENTES
RESOLUCION ADMINISTRATIVA DPMG-107-2024
INFORME PARA SOLICITUD DE APROBACION DE FESTEJOS POPULARES
2024



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

El Departamento de Patentes al ser las once horas con quince minutos del 07 de agosto del dos mil veinticuatro, habiendo cumplido con todos los requisitos se traslada la solicitud por patente temporal para el funcionamiento de los **FESTEJOS POPULARES GUACIMO 2024**, a favor de la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo, cedula jurídica 30022078831 , para el funcionamiento de "FESTEJOS POPULARES GUACIMO 2024, con las siguientes actividades, **TOPE, CARNAVAL, BAILE DE CORONACIÓN, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BARES, VENTA DE COMIDA, CHINAMOS Y CARRUSELES**, actividades que se llevaran a cabo en el campo ferial de Guácimo del 08 al 19 de agosto del 2024, según requisitos establecidos en el reglamento de licencias para ferias, turnos, fiestas patronales y actividades ocasionales publicado en la gaceta 187 del lunes 30 de setiembre del 2002. -----

Mediante solicitud por escrito la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo, solicita la aprobación de dos licencias de licor para el funcionamiento del salón multiusos y bar, con un funcionamiento hasta las 12:00 media noche.

Se hace de conocimiento que el paquete de fiestas fue vendido a un solo concesionario por un monto de #17.000.000.00 (Diecisiete millones de colones exactos 00/100) el cobro se realiza en forma general sobre el 6%.
El tope y baile de reinado lo cancela la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo, y el cobro se realiza sobre un 5%.-----

Se adjunta cuadro con las actividades solicitadas y el monto a pagar

ACTIVIDADES AUTORIZADAS	MONTO A PAGAR
Paquete de fiestas por el 6%	¢1.020.000.ºº
Tope 100 caballista ¢20.000 por caballista por el 5%	¢100.000.ºº
Baile de coronación 200 entradas, ¢ 3.000 colones cada una por el 5%	¢ 30.000.ºº
Licencias de licor ¢ 23.110 cada una	¢ 46.220.ºº
Recolección de basura comercial tipo 4	¢ 62.700.ºº
Total, a pagar	¢ 1.258.920.ºº

El departamento de Patentes queda a la espera de la aprobación del Concejo Municipal para gestionar el respectivo cobro sobre licencia de espectáculos públicos. -----

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.**

En uso de la palabra la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada de Patentes de la Municipalidad de Guácimo, dice: Buenas tardes tenga todos, más que todo es para presentarles el informe que realizo el Departamento de Patentes en relación a todos los requisitos que tenían que cumplir la Asociación Integral de Guácimo. Ya quedaría a manos de ustedes la aprobación de acuerdo con la presentación del expediente que está completo y tendría que adjudicar las dos licencias de funcionamiento debidamente enumeradas. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: El cobro de las patentes es con base a una estimación de lo que va a cobrar y así se queda eso incluye los ₡17,000,000 que se incluyen ahí. Solo quería conocer y además y pienso que usted debe tener un reconocimiento porque tuvo una gran carrera para ayudarlo a esta gente, agradecerle todo su esfuerzo y gran dedicación y la señora Alcaldesa que también le ayudo a ellos y que ojala esas actividades se sigan realizando y con más tiempo, porque si necesitamos que el cantón de Guácimo se dé a conocer a nivel nacional con actividades importantes y que esto sea no necesariamente en ese lugar tal vez en otro, pero si es necesario que apoyemos ese tipo de actividades, ojala que todo trascurra de una mejor manera para se sigan realizando y que eso ayuda al comercio en general. -----

En uso de la palabra la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada de Patentes de la Municipalidad de Guácimo, dice: Si es importante mencionar que los eventos que van a realizar otras comunidades, conlleva todo estos requisitos y también hay un límite con el asunto del Ministerio de Salud que son 22 días antes y aquí 10, van a chocar, si es importante tomar en cuenta que un evento tan grande como este si es demanda por lo menos 5 meses de anticipación para no andar en carreras porque la Municipalidad tiene que haber visto buenos, tiene que ir a tránsito, Fuerza Pública tiene que dar los vistos buenos, lo que es bomberos, Cruz Roja, todos los eventos que vienen sí sería bueno que lo tomen con bastante tiempo para poderlos analizar de una mejor manera para subsanar cualquier situación que se presente en el camino. -----

El Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, en ausencia del Regidor Propietario Saaed Calderón Hernández, procede ascender al Regidor Suplente - Sr. Eddy Arturo Vargas Bustamante. -----

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Lo que decía Maggy lo iba a recalcar si todo si se hubiera hecho con suficiente tiempo, no se hubiera tenido que correr tanto y todavía hoy un día antes de las fiestas no tendríamos que andar corriendo con esta situación, para que la comunidad, el cantón de Guácimo cuando se hagan actividades en otras comunidades tomen en cuenta el tiempo porque no es fácil, los tiempos en cada institución se manejan diferente y para que podamos dar un visto bueno al final


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

tenemos que tener todos los permisos ya definidos y listos, es un llamado para aquellas comunidades que tengan eventos o quieran hacer, realizar algún tipo de evento de actividad masiva, hoy lo estamos haciendo para que Guácimo tenga las fiestas que hace mucho tiempo no las tienen, pero no debió ser de esta manera, tuvimos que haber pensado un poco más con suficiente tiempo para que esto no sucediera y que un día antes de las fiestas estemos aquí corriendo con los permisos. Muchas gracias. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Eso que dice Beatriz tiene mucha razón, no sé si dentro del reglamento existe un listado de cuáles son todos los requisitos que se deben cumplir antes de otorgar la patente, porque sería bueno publicarlo en ese sentido para que la gente tenga ese conocimiento, porque si, no es fácil, eso conlleva mínimo seis meses para que la gente empiece a hacer todos esos trámites, pero sí sería importante ya que sabemos este precedente informar a la comunidad y ojalá que no vuelva a suceder.

En uso de la palabra la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada de Patentes de la Municipalidad de Guácimo, dice: De aquí en adelante por las fechas que es casi que próximas a finalizar el año, muchas comunidades quieren gestionar permisos, es importante que conozcan los requisitos, todos están publicados y sí realmente es importante que a la hora, como hicieron ellos en muchas ocasiones que estamos a total disponibilidad vienen y se reúnen para explicarle los requisitos, para ver cuáles instancias serían de primera mano, la Asociación o ese Comité que se conformó para los festejos, ellos vinieron como tres o cuatro veces, pero lo que les faltó a ellos fue un poco de tiempo, pero sí fueron ordenados a la hora de venir de asesorarse, de hacer las consultas respectivas, si otras personas, asociaciones o comunidades quieren realizar algún evento, si es importante que vengan porque fue un logro a carrera, pero muchas veces la gente cuando ve el montón de requisitos optan por desestimar el evento y tal vez no es lo importante, es que vengan a asesorarse, de hecho estamos abiertos acá para atenderlos, hacer un espacio, una reunión como para poderles explicar los diferentes requisitos porque todas las comunidades necesitan ayuda y esto son eventos que les ayuda a ir con sus proyectos. -----

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Bueno a mí me consta, hace un rato bajé y estaban corriendo a la 1:15 pm, todavía estaban ahí apenas entrando el permiso del Ministerio de Salud a esa hora, las felicito por el esfuerzo que hicieron y aquí las compañeras también llamando preguntando si va a ver sesión porque la sesión es exclusivamente para ver esos, también metimos otros puntos para iniciar, pero gracias a Dios salió adelante.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: Buenas tardes a todos, usted Maggy y Yahaira que sé que tuvieron que correr y ver las reuniones



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

que tuvieron que tener acá con nosotros que las tuve que atender la primera vez, no era que los compañeros regidores no quisieran estar ese día, sino que se les presentó algún problema y no pudieron llegar, me tocó atenderlo sola la primera vez ahí estuvieron ustedes a la par mía también viéndole todos los requisitos, observe cuando usted iba chequeando punto por punto de lo que tenía que subsanar, hubo la siguiente reunión que tuvimos con ellos y fueron muy claros que si no estaba todo el día no se les aprobaban y viéndolo bien como dice usted hay que hacer esto con tiempo, pero creo que esos son aprendizajes que uno va día a día para saber cómo debe de montar una actividad de este calibre, porque es demasiado la aglomeración de personas que va a haber y aparte de eso, no es solo uno sino que aparte del Carnaval está el tope y las otras actividades que tienen en la en el Campo Ferial, pero gracias a Dios como le decía a las señoras ayer que estaban ahí sentadas casi llorando que hay un Dios que siempre está con uno y las cosas de uno las hace bien, llegan a un punto final. Tengo otra preguntita si quiero hacer un baile ¿Tengo que pedir permiso o lo hago solo por hacerlo? -----

En uso de la palabra la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada de Patentes de la Municipalidad de Guácimo, dice: En realidad cada actividad genera una lista de requisitos y de permisos, cada requisito que fue presentado acá tiene una responsabilidad, por eso son tan importantes las diferentes instituciones y por eso la aprobación porque todo tiene responsabilidad para cada evento por más grande o pequeño, en la lista que nosotros otorgamos le vamos a aplicar el que corresponde, si un baile sí necesita sus pólizas recuerde que es un riesgos civil y así, entre más grande sea el evento, más requisito le van a aplicar.

En uso de la palabra la Alcaldesa Municipal – MSc. Beatriz Mora Valverde, dice: Una duda porque hace un rato recibió una llamada de algunos taxistas, no sé si ahí está contemplado espacio para que los taxistas se ubiquen porque no sé si será el que compró el paquete que les está cobrando un monto por ubicarse en cierto lugar en la en la vía pública, eso es complicado, no sé si ahí podremos tomar alguna medida porque eso no está dentro del paquete, no está ni siquiera en el tema de dónde se van a ubicar los vehículos y sí le había dicho a Carmelo la primera vez que los invitamos acá la preocupación que teníamos por el tema de la entrada principal de Guácimo y aparentemente ahí es donde quieren ubicarlos que es allá al frente de la antigua Delegación de la Fuerza Pública y es la pura entrada de Guácimo ahora, habrá que hacer un análisis de ese tema bastante complicado.

En uso de la palabra la Licda. Margarita Brenes Solano – Encargada de Patentes de la Municipalidad de Guácimo, dice: En realidad esa zona o esa calle se convirtió más complicada porque ahora es al acceso principal, ellos no solicitaron como tal un espacio de parqueo, solamente es un espacio abierto que lo van a utilizar pero no cobrando, habilitaron tres lugares que tengo entendido que es la zona de carga y descarga que esas van a ser en la parte de la propiedad Don



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

Gerardo ,el diagonal que está ahí que es para que también lo utilicen como parqueo que es el esquinero que normalmente se utilizaba como parqueo público y el que está en el otro sector vacío, son tres espacios que tienen ahí para que la gente se esté parqueando, no tengo conocimiento de ningún parqueo lo que son de taxis, no sé si lo van a habilitar como una demarcación adicional, pero en el escrito no está porque está sujeto o se cobró de acuerdo a la solicitud que realizaron.

Conocida la explicación de parte de la Encargada de Patentes, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar el expediente, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° UNO. Con base a expediente de Festejos Populares Guácimo 2024, que presenta la Licda. Yahaira Chambers Moya – Coordinadora de Servicios Ciudadanos y Licda. Margarita Brenes Solano - Depto. De Patente, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Conceder visto bueno a la Asociación de Desarrollo Integral de Guácimo, cedula jurídica 30022078831, para el funcionamiento de **"FESTEJOS POPULARES GUACIMO 2024"**, con las siguientes actividades, **TOPE, CARNAVAL, BAILE DE CORONACIÓN, ACTIVIDADES DEPORTIVAS, BARES, VENTA DE COMIDA, CHINAMOS Y CARRUSELES**, actividades que se llevarán a cabo en el campo ferial de Guácimo del 08 al 19 de agosto del 2024, según requisitos establecidos en el reglamento de licencias para ferias, turnos, fiestas patronales y actividades ocasionales publicado en la gaceta 187 del lunes 30 de setiembre del 2002. -----

Debiendo cancelar los siguientes montos: -----

ACTIVIDADES AUTORIZADAS	MONTO A PAGAR
Paquete de fiestas por el 6%	¢1.020.000.ºº
Tope 100 caballista ¢20.000 por caballista por el 5%	¢100.000.ºº
Baile de coronación 200 entradas, ¢ 3.000 colones cada una por el 5%	¢ 30.000.ºº
Licencias de licor ¢ 23.110 cada una	¢ 46.220.ºº
Recolección de basura comercial tipo 4	¢ 62.700.ºº
Total, a pagar	¢ 1.258.920.ºº

Por lo tanto, se autoriza proceder a cobro respectivo que deberá ingresar a las arcas municipales. -----

Asimismo, se conceden las siguientes licencias temporales con un funcionamiento hasta las 12:00 media noche: -----

- Licencia temporal de licor N° 01 para el funcionamiento del salón multiusos.
- Licencia temporal de licor N° 02 para el funcionamiento del bar.

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

CAPITULO III. ASUNTOS EN CARPETA. -----

ARTICULO N° 03. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 07-08-2024, firmado por la Sra. Brigida Telles Ruiz y Sr. Derin Sancho Montero, remite oficio dirigido al Sr. Francisco Garro Carmona Presidente Municipal, indicando que con motivo de los Festejos Populares Guácimo 2024, a celebrarse el 08 de agosto al 19 de agosto 2024, en beneficio de algunos atletas del cantón, la Comisión Especial de Festejos Populares Guácimo, le honrará contar la presencia como invitado de Honor del tope que se llevará a cabo el Domingo 11 de agosto 2024, a partir de las 12:00 md. Asimismo, si desean brindar alguna colaboración con patrocinio o económica la misma será bien recibida. -----

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 04. Se dio lectura al formulario F-PJ-04, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 26-07-2024, firmado por el Dr. Ivan Mora Siezar – Director Liceo de Duacaré, remite propuesta para nombramiento de miembros para la conformación de la Junta Administrativa del Liceo de Duacaré, por la renuncia del Sr. José Alberto León Cerdas cedula 6 0198 0803. Se propone para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Nathaly Arias Mora	5-0442-0167

Conocido el oficio suscrito por Dr. Ivan Mora Siezar – Director Liceo de Duacaré solicitando nombramiento de un miembro de la junta , al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° DOS. A solicitud de Dr. Ivan Mora Siezar – Director Liceo de Duacaré, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta Administrativa del Liceo de Duacaré a la Sra. Nathaly Arias Mora, cedula N° 504420167, en sustitución del Sr. José Alberto León Cerdas, cedula N° 6-0198-0803, por motivo de renuncia. -----

(Periodo de vencimiento 26-09-2025). -----

Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

ARTICULO N° 05. Se dio lectura al formulario F-PJ-04, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-07-2024, firmado por la Licda. Magally Rodríguez Monge – Directora Escuela La Lucha, remite propuesta para nombramiento de miembros



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

para la conformación de la Junta de Educación Escuela La Lucha, por la renuncia de la Sra. Birmania Castrillo Zúñiga cedula N°7 0183 0589. Se propone para su nombramiento y juramentación ante el Concejo Municipal. -----

Terna N° 1	
Nombre	Cédula
Arelys Magaly Brenes	7 0169 0071

Conocido el oficio suscrito por Licda. Magally Rodríguez Monge – Directora Escuela La Lucha solicitando nombramiento de un miembro de la junta, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° TRES. A solicitud de Licda. Magally Rodríguez Monge – Directora Escuela La Lucha, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Nombrar como miembro de la Junta de Educación Escuela La Lucha a la Sra. Arelys Magaly Brenes Bonilla, cedula N° 7 0169 0071, en sustitución de la Sra. Birmania Castrillo Zúñiga cedula N°7-0183-0589, por motivo de renuncia. -----
(Periodo de vencimiento 12-09-2025). -----
Asimismo, se le comunica que deberán presentarse al Departamento de Secretaria del Concejo Municipal en horario laboral de 7:30 a.m. a 3:30p.m., para proceder a la debida juramentación. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.-----

ARTICULO N° 06. Se dio lectura a oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-07-2024, firmado por la Srta. Abigail Ruiz Lépez – Secretaria del Concejo Municipal, remite certificaciones de ausencias a las sesiones municipales Ordinarias y extraordinarias del Regidor Suplente Adrián Xuñoga cedula N° 7-0197-0471 y Sindica Propietaria Sonia Araya Badilla cedula N° 3-0326-0838, en respuesta a lo requerido de Acuerdo N°, de Acta de Sesión N°, celebrada el.

Que en los libros de actas que lleva el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, consta la ausencia a las sesiones municipales Ordinarias y Extraordinarias del Regidor Suplente Sr. Adrián Zúñiga, cédula de identidad N° 701970471, en la forma siguiente: -----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

MES DE MAYO 2024

SESION	DIA	LUGAR DE CELEBRACION
Sesión Ordinaria	07 de mayo 2024	Sala de sesiones – Municipalidad de Guácimo
Sesión Extraordinaria	08 de mayo 2024	
Sesión Ordinaria	14 de mayo 2024	
Sesión Ordinaria	21 de mayo 2024	
Sesión Extraordinaria	23 de mayo 2024	
Sesión Ordinaria	28 de mayo 2024	

MES DE JUNIO 2024

SESION	DIA	HORA DE CELEBRACION
Sesión Ordinaria	04 de junio 2024	Sala de sesiones – Municipalidad de Guácimo
Sesión Extraordinaria	07 de junio 2024	
Sesión Ordinaria	11 de junio 2024	
Sesión Extraordinaria	13 de junio 2024	
Sesión Extraordinaria	17 de junio 2024	
Sesión Ordinaria	18 de junio 2024	
Sesión Ordinaria	25 de junio 2024	

SESION	DIA	HORA DE CELEBRACION
Sesión Ordinaria	02 de julio 2024	Sala de sesiones – Municipalidad de Guácimo
Sesión Extraordinaria	04 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	09 de julio 2024	
Sesión Extraordinaria	12 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	16 de julio 2024	
Sesión Extraordinaria	19 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	22 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	23 de julio 2024	
Sesión Extraordinaria	29 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	30 de julio 2024	

Que en los libros de actas que lleva el Departamento de Secretaria del Concejo Municipal, consta la ausencia a las sesiones municipales Ordinarias y Extraordinarias de la Síndica Propietaria Sra. Sonia Araya Badilla, cédula de identidad N° 3-0326-0838, en la forma siguiente: -----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

MES DE MAYO 2024

SESION	DIA	LUGAR DE CELEBRACION
Sesión Ordinaria	07 de mayo 2024	Sala de sesiones – Municipalidad de Guácimo
Sesión Extraordinaria	08 de mayo 2024	
Sesión Ordinaria	14 de mayo 2024	
Sesión Ordinaria	21 de mayo 2024	
Sesión Extraordinaria	23 de mayo 2024	
Sesión Ordinaria	28 de mayo 2024	

MES DE JUNIO 2024

SESION	DIA	HORA DE CELEBRACION
Sesión Ordinaria	04 de junio 2024	Sala de sesiones – Municipalidad de Guácimo
Sesión Extraordinaria	07 de junio 2024	
Sesión Ordinaria	11 de junio 2024	
Sesión Extraordinaria	13 de junio 2024	
Sesión Extraordinaria	17 de junio 2024	
Sesión Ordinaria	18 de junio 2024	
Sesión Ordinaria	25 de junio 2024	

SESION	DIA	HORA DE CELEBRACION
Sesión Ordinaria	02 de julio 2024	Sala de sesiones – Municipalidad de Guácimo
Sesión Extraordinaria	04 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	09 de julio 2024	
Sesión Extraordinaria	12 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	16 de julio 2024	
Sesión Extraordinaria	19 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	22 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	23 de julio 2024	
Sesión Extraordinaria	29 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	30 de julio 2024	

Conocido el oficio de la Secretaria del Concejo Municipal, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de trasladarlo al Tribunal Supremo de Elecciones, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

ACUERDO N° CUATRO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar al Tribunal Supremo de Elecciones para lo que corresponde a su cargo, certificación emitida por la Secretaria del Concejo Municipal en el cual consta la ausencia a las sesiones municipales Ordinarias y Extraordinarias del Regidor Suplente Sr. Adrián Zúñiga, cédula de identidad N° 701970471, en los meses de mayo, junio y julio del 2024.

MES DE MAYO 2024

SESION	DIA	LUGAR DE CELEBRACION
Sesión Ordinaria	07 de mayo 2024	Sala de sesiones – Municipalidad de Guácimo
Sesión Extraordinaria	08 de mayo 2024	
Sesión Ordinaria	14 de mayo 2024	
Sesión Ordinaria	21 de mayo 2024	
Sesión Extraordinaria	23 de mayo 2024	
Sesión Ordinaria	28 de mayo 2024	

MES DE JUNIO 2024

SESION	DIA	HORA DE CELEBRACION
Sesión Ordinaria	04 de junio 2024	Sala de sesiones – Municipalidad de Guácimo
Sesión Extraordinaria	07 de junio 2024	
Sesión Ordinaria	11 de junio 2024	
Sesión Extraordinaria	13 de junio 2024	
Sesión Extraordinaria	17 de junio 2024	
Sesión Ordinaria	18 de junio 2024	
Sesión Ordinaria	25 de junio 2024	

MES DE JULIO 2024

SESION	DIA	HORA DE CELEBRACION
Sesión Ordinaria	02 de julio 2024	Sala de sesiones – Municipalidad de Guácimo
Sesión Extraordinaria	04 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	09 de julio 2024	
Sesión Extraordinaria	12 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	16 de julio 2024	
Sesión Extraordinaria	19 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	22 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	23 de julio 2024	
Sesión Extraordinaria	29 de julio 2024	
Sesión Ordinaria	30 de julio 2024	

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

ARTICULO N°07. Se dio lectura a copia de correo electrónico, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-08-2024, enviado por Msc. Carlos Rodríguez Guzmán – Supervisor de Educación – Circuito Escolar 05 – Dirección Regional de Educación Guápiles, en respuesta a lo requerido mediante el Acuerdo N° 35 de Acta de la Sesión Ordinaria N° 48-2024, celebrada el 23 de Julio de 2024, indica que en el caso del circuito 05 de Roxana la reunión de supervisores ser también el viernes 11 de octubre y solamente tienen dos escuelas pertenecientes al cantón de Guácimo. -----

En uso de la palabra la Reg. Maricel Elizondo Zúñiga, dice: Buenas tardes. Con relación a la nota, quería solicitar dos cosas; a Rigoberto Guzmán que nos indique el día y la hora que nos van a atender, y ya el circuito 05 como es el mismo día nos chocan las fechas, entonces quedaría pendiente el 07 que abarca la mayoría de las escuelas del cantón. -----

Conocido el oficio en respuesta a lo solicitado, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° CINCO. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Solicitar a MSc. Rigoberto Román González-Supervisor de Centros Educativos Circuito 04-DRE, interponer sus buenos oficios a fin de indicarle a la Comisión Municipal de Discapacidad (COMAD) de esta Municipalidad, lugar y hora en la cual puedan atender a los miembros de la comisión con el propósito de participar en una reunión de directores. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N° 08. Se dio lectura al oficio DVM-PICR-DF-DGT-0357-2024 recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-08-2024, firmado por la Sra. Florencia Rodríguez Martín – Directora Financiera MEP, remite transferencias realizadas a los centro educativos del Cantón de Guácimo año 2024, en respuesta a lo requerido a Acuerdo N° 14, Acta de la Sesión Extraordinaria N° 44-2024, celebrada el 12 de Julio de 2024, oficio SMG-879-2024 de fecha 16 de julio, 2024, proceden a informar que, una vez efectuada la revisión correspondiente en el Sistema de Transferencias, Comedores y Transportes Estudiantil (TCTE), se identifica un total de 65 Juntas, un Excel denominado “Detalle de Transferencias efectuadas a Centros Educativos del Cantón Guácimo”, el cual integra la siguiente información: -----

- Dirección Regional de Educación. -----
- Cédula Jurídica de la Junta. -----
- Nombre de la Junta. -----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

- Código del Centro Educativo. -----
- Nombre del Centro Educativo. -----
- Provincia -----
- Cantón -----
- Distrito -----
- Circuito -----
- Fuente de recursos: -----
- Alimentos -----
- Servidoras -----
- Huertas -----
- Equipamiento -----
- Transporte Estudiantil -----
- Ley 6746 -----
- Reserva Ley 6746 -----
- Obligaciones por sentencias -----
- Expo -----
- Convención Colectiva -----
- Monto total por cédula jurídica (junta). -----

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 09. Se dio lectura a oficio DAI-102-2024, recibido en la Secretaría del Concejo el 06-06-2024, firmado por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo remite Respuesta a Acuerdo N° 16, tomado en sesión ordinaria N°. 23-2024, celebrada el 16 de abril de 2024, sobre denuncias presentadas por atletas del cantón de Guácimo. -----

Primeramente, para atender este documento, se externa las disculpas por la demora en la presente respuesta por diferentes asuntos pendientes de resolver, por lo que procedo a referirme al traslado de la denuncia que consta de 2 documentos recibidos por esta Auditoría interna, por lo que de acuerdo a sus competencias se permite señalar los siguientes puntos: -----

1- Sobre la solicitud de actas de reunión de Junta Directiva.

Solicitud de actas al CCDRG de las cuales no se ha recibido respuesta alguna, o hacen caso omiso a tales solicitudes, al respecto, es importante indicar las reiteradas solicitudes por parte de esta Auditoria de actas de Junta Directiva del CCDRG, que a continuación se resume: -----

El día 16-08-2023, se recibe solicitud de cierre del libro de actas de Junta Directiva del CCDRG, tomo 14, el cual comprendía las actas del 26-08-2022 al 12-12-2022 finalizando con la acta N° 66-2022 (que erróneamente en el empaste indica 15-12-



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

2022), ese mismo día, para este trámite se les solicita mediante correo electrónico que para proceder al cierre de este tomo 14 y autorizar la apertura del tomo 15 debían presentar los folios de las actas de las reuniones que faltaban a ese día de solicitud, aunque fueran en folios no autorizados por la Auditoría Interna.

El día 08-09-2023, mediante oficio No. DAI-141-2023 se emite advertencia indicando a este CCDRG que, al realizar el trámite de autorización de libro de junta directiva, estos tenían un promedio de 8 meses que dejaron pasar sin acudir a esta Auditoría a realizar la apertura del nuevo tomo (No. -----

15), siendo que deben tener presente la importancia de mantener las actas

impresas al día y en los folios autorizados por esta Auditoría en el entendido que es el documento que le da formalidad a los asuntos y acuerdos tratados en cada reunión, necesariamente deben estar firmadas una vez aprobadas con el fin de garantizar la existencia y autenticidad de cada reunión. -----

El día 08-09-2023 mediante correo electrónico CCDRG@guacimo.go.cr con copia a los correos de cada miembro de la junta directiva, se les envía comunicado indicándoles que con el fin de que no se continúe la impresión de actas en hojas no autorizadas por esta Auditoría, a partir del lunes 11 de setiembre pueden pasar a recoger el nuevo libro autorizado en esta oficina de Auditoría, no obstante, estos fueron retirados hasta el día 21-09-2023, según consta en registros de autorización de libros por parte de esta Auditoría. -----

El día 26-09-2023, consta en formula de solicitud de información por esta Auditoría interna, el funcionario Jareth Ruiz, se presenta a esta oficina de Auditoría y entrega las actas de la 067-2022 a la 028-2023 esta última, con fecha 29-05-2023 en folios sin autorizar por esta Auditoría, quedando todavía pendiente las actas de las reuniones celebradas al 16-08-2023. -----

El día 09-11-2023 mediante oficio No. DAI-194-2023 remitido vía correo electrónico, se emitió servicio de advertencia con relación a la autorización de libros, donde se indicó que de acuerdo al último trámite de autorización de libros efectuado durante el periodo 2023, se localiza actas del 15 de diciembre 2022 al 29 de mayo 2023, que no se encontraban en folios legalizados por la auditoría. -----

Asimismo, en el servicio de advertencia emitido se indicó que resulta de suma importancia que esta Auditoría Interna realice una acción de vigilancia oportuna y efectiva a fin de que no se repita la situación expuesta en dicho documento (cierre y apertura de libros de actas de forma inoportuna, e impresión de actas en libro no legalizado por la Auditoría), por ello, **es necesario que se facilite a esta Auditoría**

**ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.**

de forma semanal las actas aprobadas en formato de escaneo en folios autorizados por la Auditoría, con las respectivas firmas. -----

Como parte del seguimiento al oficio DAI-194-2023, esta Auditoría Interna remite un primer recordatorio mediante oficio DAI-203-2023 en fecha 22/11/2023, un segundo recordatorio mediante oficio DAI-209-2023 en fecha 29/11/2023, un tercer recordatorio mediante oficio DAI-213-2023 en fecha 07/12/2023 y se envía un cuarto oficio sobre la falta de respuesta al servicio de advertencia a través del oficio DAI-222-2023 en fecha 13/12/2023. -----

Para el día 27-11-2023, consta en formula de solicitud de información por esta Auditoría interna, el recibido en forma física de las actas en hojas no autorizadas por la Auditoría correspondientes al mes de junio (de fecha 12, 19 y 26 de junio), quedando aún pendiente de entregar las actas del CCDRG, correspondientes al mes de julio, agosto, setiembre, octubre, y parte de noviembre 2023. Asimismo, se requirió informar a esta auditoría las acciones tomadas para evitar que las actas de Junta Directiva se impriman en hojas sin legalizar de forma que esta situación no sea reincidente e igualmente no se recibió respuesta. -----

El día 10-01-2024 mediante oficio DAI-001-2024, remitido mediante correo electrónico a la Junta Directiva del CCDRG, se envía un seguimiento de advertencia y una vez más se les solicita realizar las acciones pertinentes para brindar respuesta a esta unidad fiscalizadora sobre este tema de las actas, en un plazo máximo de 2 días hábiles. -----

El día 15-01-2024 mediante oficio CCDRG 025-2024 recibido por correo, solicitan tiempo al 23-01-2024 para presentar las actas, de lo cual este plazo se incumplió.

El día 07-03-2024 se recibe oficio firmado por el señor Jareth Ruiz Mena, funcionario del CCDRG, dirigido a esta Auditoría informando situaciones presentadas que han causado el retraso de las actas, asimismo, indica que solicita un plazo al 31-03-2024 para subsanar las 6 actas faltantes y que a partir del 29-02-2024 la responsabilidad recae en la funcionaria Tania Muñoz Vega. -----

El día 21-03-2024, mediante oficio No. DAI-059-2024 emitido por la Auditoría interna, se brinda respuesta al funcionario Jareth Ruiz, indicándole, en cuanto a las actas de la Junta Directiva, esta Auditoría ha realizado las solicitudes de actas directamente a la Junta como máximo jerarca del CCDRG, siendo que esta debe velar para que las actas se aprueben en la sesión ordinaria siguiente.

Asimismo, de acuerdo con la solicitud de plazo para subsanar las actas faltantes, le comunicó que otorgar un plazo para esta solicitud no le corresponde a esta


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

Auditoria, ya que esta competencia es de la Junta Directiva que lo contrató como funcionario del CCDRG. -----

El pasado 19-04-2024 en el transcurso de la mañana, las funcionarias de esta Auditoria nos apersonamos en las oficinas del CCDRG, entre las diligencias realizadas se solicitó el libro de actas tomo No. 15 que es el último libro de actas legalizado por esta Auditoria y se observó que el ultimo folio que tiene impreso actas de reunión de Junta Directiva es el No. 197 del total de 250 que consta dicho libro, esta última acta impresa corresponde a la reunión celebrada el 04-12-2023, Acta No. CCDRG-061-2023. -----

Por lo que en el resto de los folios en blanco (53 folios) faltaban por imprimir las actas de las reuniones que se celebraron después del 04-12-2023 al 19-04-2024, fecha de la visita a las oficinas del CCDRG y fecha del último día en que concluían las funciones los directivos de la Junta del CCDRG. -----

Para el día 25-04-2024, el CCDRG, mediante correo electrónico, facilitó las actas escaneadas en los folios autorizados por la Auditoria Interna desde la No. 43-2023 a No.61-2023 esta última con fecha 04-12-2023, las actas posteriores a esta fecha no han sido presentadas al día de hoy, como se ha solicitado en reiteradas ocasiones por lo que se desconoce su existencia. -----

El pasado 07-10-2022 mediante oficio DAI-138-2022 se envió servicio de Advertencia y Asesoría al Concejo Municipal, a la Junta Vial, al Comité Cantonal de la Persona Joven y Comité Cantonal de Deportes y Recreación, en relación a las reuniones de estos órganos colegiados, señalando la obligación señalada en el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública de grabar las sesiones en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo de conformidad con la legislación vigente, en cuanto a que estas sesiones de Junta Directiva del CCDRG sean transmitidas en vivo se considera importante que este Concejo pueda emitir las regulaciones respectivas para este procedimiento, asimismo fomentar la transparencia en la discusión de los acuerdos tomados. -----

De acuerdo con lo expuesto, es evidente la falta de acciones por parte de esta Junta Directiva de acatar lo dispuesto en el artículo 56 de la Ley General de Administración Pública que dice: -----

Artículo 56-

1) Las sesiones de los órganos colegiados deberán grabarse en audio y video y ser respaldadas en un medio digital que garantice su integridad y archivo



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

de conformidad con la legislación vigente. Será obligación de todos los miembros del cuerpo colegiado verificar que se realice la grabación de la sesión y constituirá falta grave el no hacerlo.

2) De cada sesión se levantará un acta, que contendrá la indicación de las personas asistentes, así como las circunstancias de lugar y tiempo en que se ha celebrado, la transcripción literal de todas las intervenciones efectuadas en apego a los principios constitucionales de razonabilidad y proporcionalidad, los puntos principales de deliberación, la forma y el resultado de la votación, y el contenido de los acuerdos.

(Así reformado el inciso anterior por el artículo 4º de la Ley Autoriza la celebración de sesiones virtuales a los Órganos Colegiados de la Administración Pública, N° 10379 del 2 de octubre del 2023)

3) Las actas se aprobarán en la siguiente sesión ordinaria. Antes de esa aprobación carecerán de firmeza los acuerdos tomados en la respectiva sesión, a menos que los miembros presentes acuerden su firmeza por votación de dos tercios de la totalidad de los miembros del Colegio.

4) Las actas serán firmadas por el presidente y por aquellos miembros que hubieran hecho constar su voto disidente.

(Así reformado por el artículo 2º de la Ley para mejorar el proceso de control presupuestario, por medio de la corrección de deficiencias normativas y prácticas de la administración pública, N° 10053 del 25 de octubre de 2021).

Es importante que el Concejo Municipal pueda controlar y analizar la gestión del CCDRG para que este pueda dar cumplimiento a los requerimientos dados en el bloque de legalidad con el fin de atender la situación expuesta de no tener al día las actas de reuniones de Junta Directiva incumpliendo lo dispuesto en el artículo señalado. -----

En línea con lo anterior, también la importancia de que además de las actas, la demás información presupuestaria, contable, de contratación pública y otros, se



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

encuentre disponible, ordenada, completa y accesible para su consulta, de forma que se generen los procedimientos adecuados para su resguardo, siendo que los funcionarios responsables puedan brindarla a cualquier interesado, incluyendo a las instancias fiscalizadoras, esto por cuanto el día que se realizó la visita al CCDRG, se solicitaron varios documentos presupuestarios y los funcionarios indicaron que no lo tenían disponible ya que estaba bajo llave en ese momento, lo cual limita su accesibilidad. -----

Asimismo, también verbalmente se les ha indicado de forma reiterada y mediante correo electrónico, tanto a los funcionarios del CCDRG como a la señora Flor de María Valerín Cabalceta que fungió como presidenta de la Junta Directiva, para que semanalmente estén enviando las actas aprobadas a esta Auditoría las cuales deben ser un escaneo de la impresión en libros legalizados por la Auditoría donde consta el acta, asimismo que estas deben estar accesibles para cualquier ciudadano que las requiera, además la importancia de estar en respaldo digital.

En cuanto a lo indicado por este CCDRG el pasado 23-04-2024 en sesión ordinaria municipal, justificando que las actas del CCDRG no se entregaban a los interesados por estar estas custodiadas en la Auditoría, es importante mencionar que las actas resguardadas en esta Auditoría en virtud de estar realizando una investigación corresponden a las que van de las fechas 30-03-2021 al 30-08-2023 (tomos 13 y 14 y otras en hojas sueltas). -----

Asimismo, en todo momento se les ha señalado que, en caso de requerir la documentación solicitada para auditar, la misma está disponible para su consulta en esta Auditoría previa coordinación y disponibilidad de las funcionarias, en ningún momento se puede negar la información para su consulta al CCDRG en caso de requerirla para alguna diligencia, igualmente estas actas deben de resguardar una copia escaneada ya impresa en los folios legalizados por la auditoría interna.

2- Sobre el tema del cierre de las instalaciones deportivas: -----

Para el caso del uso de las instalaciones deportivas que se encuentran cerradas, corresponde al Concejo Municipal como jerarca de este Comité la competencia de regular la administración de las instalaciones, por tanto, la aprobación de una normativa le corresponde a este órgano colegiado, para lo cual es importante que considere los posibles riesgos que puedan presentarse en los diferentes tipos de instalaciones deportivas según su fin y uso, al respecto el Código Municipal indica lo siguiente:



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

Artículo 178.- El Comité cantonal funcionará con el reglamento que dicte la respectiva municipalidad, el cual deberá considerar, además, las normas para regular el funcionamiento de los Comités Comunales y la administración de las instalaciones deportivas municipales.

3-Sobre el tema de la falta de inscripciones de los deportistas de Voleibol femenino y Atletismo. -----

Para el caso de los deportistas de la disciplina de voleibol femenino se encontró lo siguiente: -----

-Para lo que corresponde al punto 3, sobre la inscripción de las modalidades de voleibol femenino, en la sesión municipal celebrada el pasado 23 de abril de 2024, se observa una rendición de cuentas por parte del funcionario y ex presidenta del CCDRG, señora Flor Valerin Cabalceta, en la cual explican cada punto de la denuncia, sin embargo, en la información presentada, el joven Jareth Ruiz, funcionario del CCDRG indica que en acta No. 63 del 11-12-2023 la junta directiva del CCDRG, acordó realizar la intención de la participación de los Juegos Deportivos Nacionales en las disciplinas de futbol 11 masculino, futbol sala masculino y femenino, atletismo, volibol masculino y ciclismo, remitiendo esta información a todos los entrenadores. -----

De acuerdo a consulta realizado al funcionario Jareth el pasado 15-05-2024, indica que la oficialización realizada por el ICODER, para la apertura de las inscripciones de JDN, iniciaba el 05-12-2023, por parte del CCDRG, no se observa que se hiciera la debida y amplia divulgación, para informar y conocer si aparte de las disciplinas que estaban dentro de los programas del CCDRG, también hubiera algún interés de participar por parte de otros interesados (entrenadores, organizaciones deportivas o atletas del cantón entre otros) para que el CCDRG les diera el aval debiendo realizar las eliminatorias y otras diligencias necesarias para su inscripción.

Según consulta realizada al funcionario del CCDRG, la evidencia proporcionada sobre las acciones de divulgación y promoción para inscripción a los juegos deportivos nacionales se limitaron a lo siguiente: -----

- Envío de primer correo con fecha 16-01-2024 a 3 de los entrenadores de las disciplinas que aprobó la Junta del CCDRG en la cual se les solicita presentar la documentación para la inscripción a los juegos deportivos nacionales con fecha límite de entrega 25-01-2024. -----


ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

- Publicación en la página del Facebook con fecha 19-12-2024 para realizar eliminatorias en la disciplina de fútbol 11. -----
- Envío de correo electrónico de recordatorio para entregar documentación para las inscripciones, con fecha 07-02-2023 estableciendo un plazo al 14-02-2024. -----

Asimismo, el acuerdo tomado por la Junta Directiva del CCDRG periodo 2022-2024 para realizar la intención de participación de las disciplinas en los JDN con el fin de realizar la inscripción, al respecto no se identifica los criterios tomados en cuenta para elegir estas disciplinas y realizar la comunicación de intención de participar, se entiende que el Comité designo las disciplinas que se avalaría la participación, no obstante las demás disciplinas como Baloncesto, Boxeo, Gimnasia no fueron tomados en cuenta. -----

El contar con un procedimiento que documente y regule el paso a paso para la inscripción de los atletas del cantón para los Juegos Deportivos Nacionales (JDN), podría mejorar la situación dada, que permita tomar en cuenta las disciplinas que deseen participar en los Juegos Deportivos Nacionales. Asimismo, es importante definir criterios objetivos que permitan seleccionar las disciplinas que este CCDRG va a acoger en sus programas de financiamiento y de establecer los mecanismos de control para que se promueva una amplia divulgación a los que deseen participar según los criterios establecidos, -----

Para el caso de los deportistas de la disciplina de atletismo se encontró lo siguiente: -----

-Según consulta en la página web del ICODER, se observa el calendario de los Juegos Deportivos Nacionales (JDN) en lo que respecta a la disciplina de Atletismo, la fecha límite de inscripción era hasta el viernes 16-02-2024. -----

-Según documentación facilitada a esta Auditoría por el funcionario del CCDRG, la información para la inscripción a JDN fue solicitada a varios entrenadores entre ellos el entrenador de atletismo desde el 16-01-2024 mediante correo electrónico con fecha 16-01-2024 para ser entregada el 25-01-2024 -----

preferiblemente en digital (sin embargo, no aclara en cual formato y la medida de cada archivo de la información solicitada). -----

Posteriormente envían otro recordatorio el día 07-02-2024 para entregar a más tardar los de atletismo el día 12-02-2024, siendo la fecha límite de inscripción de esta disciplina el 14-02-2024, sin embargo, no se pudo evidenciar cuando fue entregada la documentación para inscripción en físico y en digital por parte de los



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

encargados de los atletas, y según indica el funcionario del CCDRG, la inscripción se hizo el 15 de febrero, faltando un día para finalizar la fecha límite para inscripción.

Según consulta a funcionaria del ICODER, indica que en relación con el trámite de inscripción de la disciplina de atletismo, se consultó si realmente las inscripciones de los atletas de la disciplina de atletismo fueron inscritos, al respecto según las capturas de correo proporcionadas por esta funcionaria de las comunicaciones realizadas con el CCDRG, se realizó una consulta de auditoría al sistema por los técnicos del sistema y éstos indican que nunca se realizaron las inscripciones de los siete atletas que faltaron. -----

En fecha 12-04-2024, indica el funcionario de soporte del ICODER, que según reporte de la auditoría del sistema del ICODER que del 15 al 16 fueron ingresados 12 atletas, en los demás atletas en algunos casos el error fue que no pusieron la nacionalidad, luego se ingresa correctamente a la persona, pero no la inscripción, luego en otro caso lo ingresan como persona, pero nunca lo inscriben. Las demás personas revisando uno por uno las personas que se ingresaron, solo esas dos tiene registro de haber ingresado la persona como tal, pero no se le realizó la inscripción, los motivos viendo la auditoría es que se intenta varias veces de ingresar la foto de reconocimiento facial varias veces, por lo que parece que el sistema le estaba rechazando el reconocimiento. -----

En otro caso se intenta con la foto y luego a las 12:31 del 16/2/2024 se deja de intentar y se crea otra persona para seguir con otra inscripción, la cual es la del número de cédula 703590261, que la ingresan a las 12:38 del 16/2/2024.

En correo con misma fecha, el funcionario que brinda soporte técnico al sistema del ICODER indica "Me dirijo a ustedes tras realizar una exhaustiva revisión de los registros en nuestro sistema. Lamentablemente, las inscripciones mencionadas previamente no se reflejan en los hallazgos obtenidos. Quisiera proporcionar una explicación técnica detallada sobre el funcionamiento del sistema, particularmente en lo referente a ciertas secciones del mismo. En primer lugar es importante *destacar que el sistema está diseñado de manera que resulta imposible eliminar registros de forma permanente. Incluso si se borra un registro a través de la interfaz del sistema, este permanece en la base de datos y se registra en los registros de auditoría. Por ejemplo, al eliminar una persona o inscripción, se genera automáticamente un registro en la auditoría que indica el momento de la eliminación y quién realizó dicha acción.*" Además, al consultar la base de datos, los registros eliminados aparecen con un estado específico que indica su eliminación, pero siguen siendo accesibles para referencia histórica. Es importante resaltar que, debido a la naturaleza del sistema, el borrado de ciertos registros, como el de una persona o inscripción, se encuentra restringido para evitar posibles incongruencias en los datos y garantizar la integridad del sistema." -----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

El 12-04-2024 a las 21:05 horas el funcionario del ICODER Josué Arbaiza Bonilla dirige al correo del CCDRG con copia a otros funcionarios del ICODER lo siguiente: -----

“Una vez reciba la información de los compañeros del sistema, se verifica que los atletas con documento de Identidad (..) y (...) fueron los únicos que se intentaron inscribir pero que no se realizó de forma completa la inscripción. Por lo cual no se pueden incluir a ninguno de los atletas solicitados. -----

Es importante mencionar que este nuevo sistema permite observar todos los procesos de inscripción que realizan los CCDR de cada atleta por lo cual no se tiene fallo con ello. Lamentamos la situación que se está presentando, pero de parte de mi persona no se puede proceder con inscripciones una vez que ya ha finalizado el periodo de inscripciones y en la búsqueda realizada se pudo verificar que no hubo fallos en el sistema para poder realizar alguna excepción. -----

El día 14-04-2024 08:37 del correo del CCDRG se envía comunicación al ICODER, indicando lo siguiente: “()...ante la respuesta enviada en razón a lo que se presenta con los Atletas inscritos en la categoría de atletismo, consta documento de registro adjunto al presente correo. se indica que como petitoria que, se les permita competir como corresponde en las etapas de eliminatoria o que dichos atletas pasen de manera directa a la etapa final ya que es de bien saber que desde este Comité Cantonal de Deportes y Recreación Guácimo se realizó la inscripción como así correspondía, más si aun continua negatividad para su participación se procederá a realizar un recurso de amparo ante la instancia que corresponda, por las acciones aquí presentadas.... Sin más esperamos de sus buenos oficios una respuesta positiva pronta y oportuna indicando los nombres de los atletas afectados adjuntando registros digitales en el CCDR de cada uno de ellos.” -----

El 19-04-2024 16:59 horas el funcionario del ICODER, Josué Arbaiza Bonilla envía correo al CCDRG indicando: Se les informa que después de revisada toda la información enviada y corroborada con el sistema de inscripciones esta Unidad de Programas y Proyectos lo que puede realizar es subir una apelación al Tribunal de Primera Instancia cumpliendo lo establecido por el artículo 32 del RGCD-JDN 2024, teniendo tres días hábiles a partir del 22 de Abril del 2024. -----

Al respecto la funcionaria del ICODER, María Sibaja Cubillo indica mediante correo a esta Auditoría el pasado 27-05-2024, que El CCDR Guácimo no elevó la apelación al tribunal, lo que hizo fue enviarlo al Consejo Nacional del Deporte y Recreación, sin realizar el procedimiento correcto ya que primero debe ser visto por el Tribunal de Primera Instancia, Tribunal de Segunda Instancia y el Consejo es la última instancia. -----

De lo señalado en la información de las conversaciones en los correos entre los funcionarios del ICODER y el funcionario del CCDRG, queda muy claro que no se



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

realizó bien el proceso de inscripción de estos 7 jóvenes de Atletismo. También, se observa que por parte del ICODER se les instó a que presentaran una apelación sobre este tema concediéndoles un plazo de 3 días, sin embargo, no se dirigió correctamente a quién correspondía tal trámite ya que lo que correspondía era enviarlo al Tribunal de Primera Instancia y lo pasaron al Concejo Nacional del Deporte y Recreación. -----

Es importante que los tramites de inscripciones se realicen con una antelada programación para el trámite de inscripciones de Juegos Deportivos Nacionales (JDN), ya que según el cronograma del ICODER para JDN, se otorga un plazo razonable para estos procesos de inscripciones en cada disciplina, por lo que es necesario que el CCDR planifique el debido tramite contemplando las diferentes situaciones de posibles errores en el registro de inscripción de cada disciplina deportiva (problemas en los formatos de carga de archivos digitales en la plataforma de inscripciones del ICODER), retrasos en la presentación de requisitos por parte de los interesados, más aún si se da el caso de falta de experiencia del personal designado para atender la responsabilidad de este proceso de gran transcendencia concerniente a los juegos deportivos nacionales. -----

4- Sobre la solicitud de una Auditoria al CCDRG. -----

En cuanto a la solicitud de una Auditoria al CCDRG, esta Auditoria el pasado 28-02-2024 presentó el borrador de “ **Informe Auditoria de Carácter Especial sobre la Gestión Operativa y Administrativa del Comité de Deportes y Recreación de Guácimo (CCDRG)**”, donde fueron expuestos los resultados de este informe el cual señaló varias debilidades de control interno, el mismo fue presentado de forma definitiva en oficio DAI-049-2024 con fecha 07-03-2024, el cual esta disponible para su consulta en las oficinas de Auditoria, asimismo se están generando otros productos por parte de esta Auditoria en cuanto a las debilidades dadas en este CCDRG. -----

Al respecto, a esta Auditoria le corresponde dar seguimiento a las acciones realizadas por este Comité para atender el cumplimiento de las recomendaciones, tanto en el informe indicado como en informes anteriores que a la fecha no han implementado las acciones para subsanar las debilidades de control interno, esto en cuanto a actas de junta directiva, procedimientos de registros presupuestarios, de aplicación de la normativa de contratación pública, de manejo de caja chica y otros, por tanto ya se documentaron en el informe las debilidades señaladas.

De lo expuesto en los puntos anteriores, en el cual algunos no fueron abordados ya que no le compete a esta Auditoría, es importante que este Concejo Municipal en conjunto con la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Guácimo, puedan valorar realizar las acciones pertinentes (procedimientos,



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

divulgación, capacitación y otros) para garantizar que en el futuro no se incurra en este tipo de situaciones que afectan el funcionamiento del CCDRG y la población interesada en el área deportiva y recreativa del cantón. -----

Conocido el oficio DAI-102-2024, al respecto el Presidente Municipal – Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta en trasladar a jurídicos, y solicitarle a la señora alcaldesa para que nos colabore con el asesor jurídicos y departamento financiero, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° SEIS. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos para su atención oficio DAI-102-2024 suscrito por la Licda. Marleni Myrie Pérez – Auditora Interna de la Municipalidad de Guácimo remite Respuesta al Acuerdo N° 16, tomado en sesión ordinaria N°. 23-2024, celebrada el 16 de abril de 2024, sobre denuncias presentadas por atletas del cantón de Guácimo. -----

Asimismo, se traslada a la Alcaldesa Municipal – Msc. Beatriz Mora Valverde, con el propósito de que le traslade el oficio DAI-102-2024 al Lic. Danni Arguello Morales – Gestor Jurídico y Licda. Kattia Montero Astúa – Coordinadora de Servicios Financieros. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N° 10. Se dio lectura al oficio recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 05-08-2024, firmado por el joven Jareth Emmanuel Ruiz Mena, remite para su conocimiento la situación presentada el jueves 01 de agosto del 2024 en sesión del Comité Cantonal de Deportes y Recreación, indica lo siguiente:

“En primera instancia cabe mencionar que mi persona inicio su relación laboral con el CCDR Guácimo el día 1 de septiembre del 2022, siendo prorrogado repetidas veces, finalizando mis labores contractuales el día 1 de agosto del 2024, haciendo entrega de los informes de Juegos Deportivos Nacionales, informe laboral, inventario de activos (realizado sin compañía del señor presidente Jhonny Aguilar), control de acuerdos y llaves de las instalaciones según así se me fue solicitado.

Mi persona se hizo presente en la sesión del CCDR Guácimo con el fin de hacer entrega de todo lo anterior, solicitando se me girara el pago del monto adeudado hacia mi persona desglosado de la siguiente manera: -----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

Guácimo Limón Costa Rica

1 de agosto 2024

Srs:

Comité Cantonal de Deporte y Recreación Guácimo.

DETALLE	MONTO
1er quincena Mayo	€171 046.23
2da quincena Mayo	€171 046.23
1er quincena Junio	€171 046.23
2da quincena Junio	€171 046.23
1er quincena Julio	€171 046.23
2da quincena Julio	€171 046.23
Liquidación Laboral	€268 067.52
TOTAL	€1 294 344.9

Cuadro de pago, Jareth Ruiz Mena, mes de mayo, junio, julio y liquidación laboral.

Jareth Emmanuel Ruiz Mena
118600916

Presentando en colaboración de la señora contadora Xiomara Campos Jiménez que se cuenta con contenido presupuestario el código 0.01.03 SERVICIOS ESPECIALES correspondiente para girar el pago de 4 quincenas hacia mi persona, contando este con un contenido de €709 572.12 a lo cual se le debía hacer una modificación presupuestaria de €584772.72 para realizar la cancelación en su totalidad de lo adeudado hacia mi persona. -----

Sin embargo, finaliza la sesión sin haberse realizado, ya que el señor Jhonny Aguilar Fernández manifiesta que no se cuenta con el contenido presupuestario para realizar el pago, indicando que mi persona debe esperarse hasta el 20 de agosto del 2024, día en el cual se llevara a cabo la conciliación citada por la ANEP y el Ministerio de Trabajo, demostrando la falta de interés hacia mi situación actual.

Siendo así, el señor Jhonny Aguilar Fernández realizo una llamada a la Fuerza Pública quienes indicaron que los llamaron por perturbación del orden público, sin que mi persona cometiera ningún delito, quienes resguardaron la salida de las instalaciones del CCDD Guácimo. -----

Es por tanto que, solicito de la manera más respetuosa al Honorable Concejo Municipal, se estudie el caso del CCDD Guácimo en la mayor brevedad posible ya que mi persona cumplió a cabalidad con lo solicitado, finalizando mi relación laboral el jueves 1 de agosto del 2024, después de 3 meses completos sin percibir mi salario quincenal y la liquidación laboral y al CCDD Guácimo, se realice la modificación presupuestaria correspondiente para la cancelación del monto adeudado, ya que mi persona realizo entrega de lo que se me fue solicitado cumpliendo así a cabalidad con mis funciones, todo esto con el fin de evitar llegar a instancias judiciales.



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

Siendo así, por parte del CCDD Guácimo, quienes incumplen realizando la retención de salario a un funcionario en planilla, demostrando su falta de interés y violentando directamente a mi situación económica.” -----

Conocido el oficio del Sr. Jareth Ruiz Mena, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de trasladarlo a la Comisión de Asuntos Jurídicos, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° SIETE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Comisión de Asuntos Jurídicos, para su atención, oficio suscrito por el joven Jareth Emmanuel Ruiz Mena, remite oficio en referencia a la situación presentada el jueves 01 de agosto del 2024 en sesión de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N° 11. Se dio lectura al oficio EEC-105-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-08-2024, firmado por EL Sr Víctor Madrigal Castro – Director Escuela El Carmen, solicita su colaboración para la banca escolar, quienes tienen carencias en tambores, 15 pares de fajas y 15 pares de bolillos. Las carencias presupuestarias los limitan a adquirir esos insumos, los estudiantes desean representar al cantón y Distrito de la Mejor manera para las fiestas patrias y fiestas navideñas. -----

CONOCIMIENTO. -----

ARTICULO N° 12. Se dio lectura a oficio CDG-005-2024, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 01-08-2024, firmado por el Sr. Miguel Fallas Vega – Secretario del Concejo de Distrito Primero, hace la entrega del libro de Actas de la Junta Directiva del Cementerio de Guácimo, la cual fue entregado al Concejo de Distrito Primero por el Señor Gerardo Fuentes, por lo cual, solicitan que dicho libro de actas sea entregado a la Señora Laura Zúñiga Cowan – Presidenta de la Junta Directiva del Cementerio. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Sería importante indicar hasta que folio llegan. -----

En uso de la palabra la Secretaria del Concejo Municipal – Srta. Abigail Ruiz Lépez, dice: La última acta llega hasta el folio 174, la fecha de la última acta es la Acta 68-2017 del 29 de junio 2017. -----

En uso de la palabra el Reg. Manuel Alfonso Gutiérrez Chaves, dice: Sería Importante revisar con la Auditora el tipo delibro porque ya no se utilizan, de que se termine ese. -----



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

En uso de la palabra la Reg. Blanca Rosa Mejía Medina, dice: El libro se le entrega a la nueva junta directiva, y sea ellos que tome el acuerdo de venir donde la auditora para que le cierren el libro y le abran otro. -----

Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta de trasladarlo a la señora Laura Cowan, sírvase levantar la mano, de forma unánime, , por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° OCHO. Al haber recibido el oficio CDG-005-2024, suscrito por el Sr. Miguel Fallas Vega – Secretario del Concejo de Distrito Primero, en el cual hace entrega del libro de Actas de la Junta Directiva del Cementerio de Guácimo, la cual fue entregado al Concejo de Distrito Primero por el Sr. Gerardo Fuentes, Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Trasladar a la Sra. Laura Zúñiga Cowan – en calidad de Presidenta de la Junta Administradora del Cementerio de Guácimo, libro de actas de la Junta Administradora del Cementerio Guácimo, el cual consta de 200 folios, siendo utilizados hasta el folio N° 174. -----

APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

ARTICULO N° 13. Se dio lectura al oficio, recibido en la Secretaría del Concejo Municipal el 31-07-2024, firmado por el Sr. Geovanny Cedeño Brenes – Representante Legal – G.O.T. Servicios Múltiples Internacionales de Seguridad, remiten oficio dirigido al Sub-Jefe de Puesto Delegación Policial Guácimo – Sr. Héctor Murillo Cruz, en contestación al oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-349-2024, referente a recomendaciones par el Evento Masivo **Festejos Populares Guácimo 2024 del 08 al 19 de agosto 2024**, dice: -----

La presente es para saludarle y a la vez desearle éxitos en su gestión operacional, así mismo se procede a contestar en atención al oficio N° MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-349-2024 las recomendaciones operacionales para el Evento Masivo **Festejos Populares Guácimo 2024 del 08 al 19 de agosto de 2024.**

Se procede según las recomendaciones e inconsistencias señaladas según el análisis técnico a subsanar los siguientes puntos del Plan Operativo General

Punto #1

Se requiere aumentar La Capacidad Operativa de 3 Agentes de Seguridad a 4 Agentes de Seguridad Privada en Entrada Principal y Salidas de Emergencias por la magnitud de ingreso a los Filtros de Contención

Se atiende solicitud de Subsanación y se incrementa la Capacidad Operativa a 4 Agentes de Seguridad, para cubrir, los puntos específicos y aumentar la presencia operacional en las áreas establecidas para ingreso de personas ingreso Principal (**Filtro 1**) ingreso secundario (**Filtro 3**) acceso de Emergencias (Tentativamente **Filtro 2**), a tales efectos se modifica Croquis de Escenario Numero 4



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

Punto #2

Salida de Emergencias de Campo Ferial se denomina Filtro de Contención numero 2, no queda claro si es salida de Emergencias o habilitado como filtro de ingreso, aclarar y asignar 4 Agentes de Seguridad Privada en lugar de 3 Agentes.

Dicha área de acceso o salida se determina como salida e ingreso de unidades de respuesta a emergencias medicas como de Fuerza Pública, pero de igual manera como en su recomendación del punto 1 sobre “La posible magnitud de personas en ingresos a Campo Ferial” aumentamos en dicho acceso la capacidad operativa a 4 Agentes de Seguridad Privada en caso de que el ingreso necesite ser más versátil, y ligero para el ingreso como también de aplicar correctamente las medidas de seguridad de no permitir ingreso de objetos que atenten o pongan en riesgo el evento, así mismo Filtro 3 por recomendación del Organizador de igual manera se incrementa su Capacidad Operativa a 4 Agentes de Seguridad. (ver Croquis Escenario numero 4)

Punto #3

Aclaración de funcionabilidad de Unidad Táctica denominada Alfa y Bravo, y lo de su operación Dinámica, no estacionaria (aclarar)

La Unidad Táctica o equipo de apoyo operacional en este caso está integrada por 5 Binomios o sea 10 agentes de seguridad que actúa como equipo de respuesta a cualquier abordaje en caso de ser requerido y de igual manera garantizar la extracción de la intervención policial, garantizando la seguridad de nuestros colaboradores como la propia de la persona abordada, de una forma ordenada y con el menor rango de uso de la fuerza, en caso de que dicha unidad deba segregarse para cubrir diferentes situaciones de orden publico o de emergencias se subdivide en dos equipos Alfa y bravo, para mayor cobertura, al indicar que su patrón de o accionar será en forma Dinámica, es por que todas las estaciones ubicadas en Campo Ferial tienen cobertura operativa (distribución estacionaria de otros agentes) y dicha unida de respuesta su función es mantenerse en recorrido constante (Dinámica de Movimiento Operacional) cubriendo el Campo Ferial mediante patrullaje (Reconrido por zonas convergentes) garantizando el orden y previniendo cualquier alteración al orden público o situaciones delictivas. Si se presenta el “efecto hormiga” (aglomeración de personas a su mayor nivel no permitiendo la observación de los binomios normales de operación, dichas unidades se complementan formando una línea táctica de 10 agentes dando sentimiento de mayor cobertura policial, y de mayor capacidad al momento de una posible intervención)

Punto #4

Especificar el Rango de Horarios para Evento de 11:00 horas a las 02:00 horas

La Organización (ADI Guácimo) para el Evento Masivo “Festejos Populares Guácimo 2024”, realizo solicitud de patente temporal de licores, con rango de venta y apertura de las 11:00 horas a las 00:00 horas como lo dispone la Ley 9047 Regulación y Comercialización de bebidas con contenido alcohólico, pero tomando en cuenta las recomendaciones de su institución (Fuerza Pública) en cuanto a establecer el rango de apertura y cierre de Campo Ferial, al igual que todas las actividades comerciales, tomando la decisión de reubicar los horarios de la siguiente manera:

HORARIO DE APERTURA Y CIERRE DE CAMPO FERIAL FESTEJOS POPULARES GUACIMO 2024

Días de Evento	Horario de Apertura	Horario de Cierre	Capacidad Operativa
8,12,13,14,15,19 de agosto 2024	11:00 horas	00:00 horas	40 agentes de seguridad
9,10,11,16,17,18 de agosto 2024	11:00 horas	00:00 horas	40 agentes de seguridad

Por lo tanto, se mantendria un rango de cierre a las 00:00 horas días normales (de lunes a jueves) y de igual manera a las 00:00 horas días especiales (de viernes a domingo), tomando en cuenta que nuestra Capacidad Operativa es superior según las tablas de medición de rango “Aforo estimado y Filtros de contención”, la organización pretende mantener las capacidades operativas para garantizar la seguridad de los participantes o espectadores, y el evento tenga su mayor fin primordial un “Evento Familiar” y de proyección comercial hacia la comunidad de Guácimo, por tal motivo, apertura de Campo Ferial, será todos los días a las 11:00 horas con una capacidad mínima en los Filtros de Contención, y recorrido como tipo custodia ya que los establecimiento permitidos serán todos los comerciales enfocados en venta de alimentos, bebidas de refrescos, tiliches o venta de artículos varios, juegos, entre otros, los Toldos establecidos para venta y consumo de licor, iniciaran sus actividades al ser las 17:00 horas que el contingente de seguridad privada se encuentre activo al 100 % de sus Operaciones, cumpliendo con los requerimientos de Capacidad Operativa.



MUNICIPALIDAD
DE GUACIMO
AUDITORIA
INTERNA

Guácimo
Conecta con lo natural

ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

Punto #5

Relación, cantidad de agentes de seguridad privada y el horario de apertura de 11:00 horas y cierre 02:00 horas, aclaración de horarios de venta a los Toldos de ventas de licor y tipo de patente comercial

Como lo especifica el punto anterior numero 4, la apertura de campo ferial es a las 11:00 horas con una capacidad mínima en los Filtros de Contención, y recorrido como tipo custodia ya que los establecimiento permitidos serán todos los comerciales enfocados en venta de alimentos, bebidas de refrescos, tiliches o venta de artículos varios, juegos, entre otros, los Toldos establecidos para venta y consumo de licor, iniciaran sus actividades al ser las 17:00 horas que el contingente de seguridad privada se encuentre activo al 100 % de sus Operaciones, cumpliendo con los requerimientos de Capacidad Operativa.

La capacidad operativa de 11:00 horas a 16:59 horas se dé (8 agentes de seguridad en campo ferial) y de 17:00 horas a los diferentes cierres días normales (00:00 horas) y días especiales de igual manera a las (00:00 horas) será el resto del contingente operacional 32 agentes de seguridad, completando su capacidad operativa para evento Festejos Populares Guácimo 2024

Tipo de Patente Comercial de Licores solicitada (Patente Nacional de Licores) de la 17:00 horas a las 00:00 horas, para su trámite final de otorgamiento se requiere Aval de Fuerza Pública, al igual que el trámite a otras instituciones Gubernamentales.

ESCENARIOS ESPECIALES DESFILE DE CABALLISTAS Y DESFILE DE CARNAVAL

Punto #1

Afectación de recorrido de Eventos Especiales (Operaciones Lineales) de Desfile de Caballistas y Desfile de Carnaval a Clínica de Ebais Guácimo de la CC SS

Tomando en cuenta la recomendación y justificación de la posible obstrucción y afectación directa a la Clínica Ebais de Guácimo, se decide modificar el recorrido de los Eventos:

- 1- Desfile de Caballistas el 11 de agosto de 2024
- 2- Desfile de Carnaval el 18 de agosto de 2024



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

Así mismo, indicamos que la operación define sus horarios de contención de vías, desde las 12:00 horas, pero será de divulgación e información y de paso controlado sin ocasionar caos vial, hasta recibir la orden o (Banderazo de Salida) se iniciara el proceso de cierre de vías y será paulatino a como avance el recorrido de los Desfiles, sin interferir en su libre movimiento, pero sin ocasionar colapso vial, se modifican recorridos en ambos Croquis Operacionales de Escenario 1 y Escenario 2

Nota: La seguridad privada hará un llamado 15 minutos antes a los establecimientos para preparan el cierre de las actividades y dejar como se indica en el POG (Plan Operativo General) vacío el campo ferial y sin ninguna actividad volviendo el área a la normalidad, se acata la disposición de mantener la hora de cierre 00:00 horas, días normales y de igual manera a las 00:00 horas días especiales, como actividad cero, sin personas en campo ferial que no sean los trabajadores de los diferentes establecimientos, se retirara la seguridad hasta que campo ferial este vacío, mediante a protocolo de barrido del lugar

Conclusiones de Subsanación

Geovanni Cedeño Brenes, cedula 70180-0130, apoderado generalísimo de la empresa GOT SERVICIOS MULTIPLES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD, Cedula Jurídica 3-102-852561 en el cual presentamos la subsanación al Plan Operativo General de Seguridad Privada que se implementarán en Festejos Populares Guácimo, Limón y solicitamos que todos los cambios presentes en este documento sean aplicados en forma total al **POG Festejos Populares Guácimo 2024**

Esperando contar con todos los cambios requeridos y solicitados por la Delegación Policial de Guácimo, de Región 12 así cumpliendo con lo establecido por Reglamento de la Ley Eventos Masivos y la implementación requerida de cobertura operacional como también nos ponemos a su disposición si en alguna recomendación en la posible practica del Evento Masivo en su forma activa

Así mismo, indicamos que la operación define sus horarios de contención de vías, desde las 12:00 horas, pero será de divulgación e información y de paso controlado sin ocasionar caos vial, hasta recibir la orden o (Banderazo de Salida) se iniciara el proceso de cierre de vías y será paulatino a como avance el recorrido de los Desfiles, sin interferir en su libre movimiento, pero sin ocasionar colapso vial, se modifican recorridos en ambos Croquis Operacionales de Escenario 1 y Escenario 2

Nota: La seguridad privada hará un llamado 15 minutos antes a los establecimientos para preparan el cierre de las actividades y dejar como se indica en el POG (Plan Operativo General) vacío el campo ferial y sin ninguna actividad volviendo el área a la normalidad, se acata la disposición de mantener la hora de cierre 00:00 horas, días normales y de igual manera a las 00:00 horas días especiales, como actividad cero, sin personas en campo ferial que no sean los trabajadores de los diferentes establecimientos, se retirara la seguridad hasta que campo ferial este vacío, mediante a protocolo de barrido del lugar

Conclusiones de Subsanación

Geovanni Cedeño Brenes, cedula 70180-0130, apoderado generalísimo de la empresa GOT SERVICIOS MULTIPLES INTERNACIONALES DE SEGURIDAD, Cedula Jurídica 3-102-852561 en el cual presentamos la subsanación al Plan Operativo General de Seguridad Privada que se implementarán en Festejos Populares Guácimo, Limón y solicitamos que todos los cambios presentes en este documento sean aplicados en forma total al **POG Festejos Populares Guácimo 2024**

Esperando contar con todos los cambios requeridos y solicitados por la Delegación Policial de Guácimo, de Región 12 así cumpliendo con lo establecido por Reglamento de la Ley Eventos Masivos y la implementación requerida de cobertura operacional como también nos ponemos a su disposición si en alguna recomendación en la posible practica del Evento Masivo en su forma activa

En uso de la palabra el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, dice: Hay algo importante, es lo que vimos hace un rato, nos ayuda a nosotros mismos para que en los diferentes distritos ayudemos a los lideres a presentar bien la documentación, y así no van a tener problema. En realidad es por la seguridad de los vecinos que van a participar de la actividad. **Conocido el oficio, al respecto el Presidente Municipal –Reg. Francisco Garro Carmona, somete**



ACTA SESIÓN EXTRAORDINARIA N.º 52-2024 DE FECHA: 07-08-2024.

a votación manifestando: Los Señores y Señoras Regidores(as) que estén de acuerdo en aprobar la propuesta en aprobar lo que dicen los señores de seguridad, sírvase levantar la mano, de forma unánime, en firme, por lo tanto, se acuerda:-----

ACUERDO N° NUEVE. Este Concejo Municipal por unanimidad **acuerda:** Aprobar en todas sus partes oficio suscrito por el Sr. Geovanny Cedeño Brenes – Representante Legal – G.O.T. Servicios Múltiples Internacionales de Seguridad, remiten oficio dirigido al Sub-Jefe de Puesto Delegación Policial Guácimo – Sr. Héctor Murillo Cruz, referente a contestación al oficio MSP-DM-DVURFP-DGFP-DR12-DPG-OP-349-2024, referente a recomendaciones para el Evento Masivo Festejos Populares Guácimo 2024 del 08 al 19 de agosto 2024. -----
APROBADO POR UNANIMIDAD. ACUERDO EN FIRME. -----

Concluye la sesión el Presidente Municipal, Reg. Francisco Garro Carmona, siendo las diecisiete horas, cinco minutos. -----

Francisco Garro Carmona
Presidente

Abigail Ruiz Lépez
Secretaria